

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Y SESIÓN ORDINARIA N.º001 DE FECHA 11.09.2018

En la ciudad de Lima en el Distrito de El Agustino, siendo las 10:30 horas del martes 11 de setiembre de 2018, en el salón de reuniones de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Decano Mg. César Enrique Guerrero Barrantes, da a conocer los integrantes del Consejo de Facultad, elegidos de manera democrática y proclamados como ganadores los representantes de docentes y estudiantes en el Consejo de Facultad, según Resolución N.º019-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018 y Resolución N.º020-2018-CEU-UNFV del 21.08.2018:

DOCENTES CONSEJEROS ELECTOS: Dra. Regina Medina Espinoza de Munarriz, Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo de Vilchez, Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales, Mg. Flor de María Zuzunaga Infantes, Méd. Adalid Mario Cavero Cercero, Lic. Betty Sarango Julca.

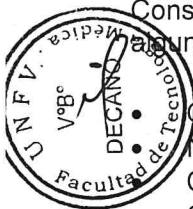
ALUMNOS CONSEJEROS ELECTOS: Gabriela Milagros Marin Paredes, Jhoana Belen Gomez Espinoza y José Luis Rodríguez Salazar.

Acto seguido, el señor Decano, da la bienvenida y felicita a cada de los miembros del consejo de Facultad, quienes a partir de la fecha son el órgano de Gobierno de la Facultad de Tecnología Médica, encargado de establecer las políticas y normas de gestión académico administrativos internas de acuerdo con las políticas generales acordadas por el Consejo Universitario y por la Asamblea Universitaria. Representan a la comunidad de la Facultad y funciona como plenario, se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias; asimismo, invoca a los consejeros leer el Reglamento Interno del Consejo de Facultad aprobado con Resolución R. N.º1697-2017-CU-UNFV, a fin de conocer el funcionamiento de las sesiones, el cual se les hace entrega.

Con el quórum reglamentario, el Decano da por instalado el Consejo de Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal y con aprobación del Consejo de Facultad, se da inicio a la sesión ordinaria N.º001, ante la necesidad de atender algunos expedientes urgentes; contando con la presencia:

<ul style="list-style-type: none"> • Guerrero Barrantes, César Enrique • Noriega Romero de Wong, Edix Concepción • Cavero Cercedo, Adalid Mario • Cruz Gonzales, Gloria Esperanza • Lagos Castillo de Vilchez, Moraima Angélica • Medina Espinoza de Munarriz, Regina • Sarango Julca, Betty • Zuzunaga Infantes, Flor de María • Gómez Espinoza, Jhoana Belén • Marin Paredes, Gabriela Milagros • Rodriguez Salazar, José Luis 	<p>Decano</p> <p>Secretaria Académica</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Docente Consejera</p> <p>Alumna Consejera</p> <p>Alumna Consejera</p> <p>Alumna Consejera</p>
---	---

El Decano Mg. César Enrique Guerrero Barrantes, invita a la Secretaria Académica Lic. Edix Concepción Noriega Romero de Wong, de lectura al despacho de esta primera sesión ordinaria del Consejo de Facultad:



DESPACHO:

1. **N.T. 81851** – Oficio N.º006-2018-CCD-4ta.CONVOCATORIA-FTM-UNFV con fecha de recepción 10.09.2018, mediante el cual, la Comisión de Contratación Docente 2018, remite los resultados finales de la cuarta convocatoria de contratación docente 2018, en las especialidades de Laboratorio y Anatomía Patológica y Radiología.
2. **N.T. 72781** – Oficio N.º181-2018-DA-FTM-UNFV con fecha de recepción 04.09.2018, mediante el cual, la Directora (e) del Departamento Académico remite la renovación de licencia por motivos particulares, solicitada por la docente AX/TP 18 horas Claudia Patricia Aranda Dextre.
3. **N.T. 73680** – Oficio N.º932-2018-OGyT-FTM-UNFV con fecha de recepción 29.08.2018, la Oficina de Grados y Títulos, remite un expediente del Grado Académico de Bachiller, para aprobación, según se detalla:

Apellidos y Nombres

- Salas Astocondor, Oscar Francisco

Especialidad

Radiología

4. **N.T. 63742** – Oficio N.º941-2018-OGyT-FTM-UNFV con fecha de recepción 04.09.2018, la Oficina de Grados y Títulos, remite un expediente de Segunda Especialidad, para aprobación, según se detalla:

Apellidos y Nombres

- Cozar Rojas, Mery Lesly

Especialidad

Reeducación de la Motricidad Orofacial

INFORME:

1. El señor Decano Mg. César Guerrero; manifiesta que informará algunos acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal:



- El ROF y Reglamento General de la Universidad están siendo modificado, se ha nombrado una Comisión designada por el Consejo Universitario, para hacer la evaluación del contenido y recibir las sugerencias de las diferentes facultades, por haber algunas incongruencias y se están haciendo las correcciones, la comisión tiene de plazo 15 días para hacer esos cambios, tal es así que al responsable de Planificación ya dio respuesta a esas observaciones, en virtud a las reuniones que han tenido con los Jefes de Planeamiento de las Facultades, esa es la información que han hecho llegar a la Comisión, a fin de enriquecer y mejorar el ROF y el Reglamento General.
- Por otro lado, es importante señalar que con respecto a la necesidad de apoyar el Licenciamiento, se ha enviado un documento a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación; solicitando se haga la difusión con respecto al licenciamiento, fundamentalmente en lo que es la misión, visión, valores y objetivos estratégicos y se coloque en cada computadora tanto de las aulas como de la parte administrativa, estará como fondo de pantalla, asimismo, solicita que la Directora (e) del Departamento Académico envíe por correo electrónico a los docentes, para su conocimiento y difusión, es parte de la socialización de la Acreditación.

Representantes de la SUNEDU vendrán en cualquier momento y podrán ingresar a cualquier aula y preguntar por la Misión, Visión y Valores.



- El 14 de setiembre del presente, se realizará una reunión con la SUNEDU, para darse inicio al licenciamiento.
- El seguimiento de egresados, acercarse de Grados y Títulos y pedir al azar el nombre de algún egresado y solicitar toda la información del mismo.
- Referente a los deberes que el decano tiene y se ha informado ante el Consejo Universitario durante el primer semestre, hemos tenido como ingreso de 1,000.300 y se ha gastado 560.000.00, son ingresos que la Facultad de Tecnología Médica genera. **La Dra. Gloria Cruz**, pregunta que podemos gastar, en lo que ingresa a la bolsa.

El Mg. César Guerrero; manifiesta que entra a la bolsa pero nosotros tenemos que solicitar.

- La Oficina Central de Recursos Humanos ha remitido declaraciones juradas de incompatibilidad en el ejercicio de la función pública – año 2017, en relación a docentes que laboran en varias dependencias del Estado.

El señor Decano, solicita que la Directora (e) del Departamento Académico verifique en función del documento con los docentes afectados.

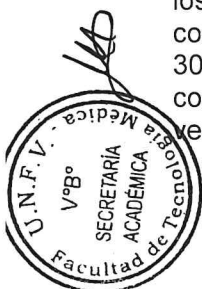
PEDIDO:

1. **El señor Decano, manifiesta que el día de hoy (11.09.2018), ha llegado el documento con N.T. 81624** – Oficio N.º1520-2018-ORP-OCRH-UNFV, mediante el cual, la Oficina Central de Recursos Humanos - OCRH, informa que el MEF, ha señalado que es inviable el requerimiento de ocupar una plaza de contrato, de la docente Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, quien se encuentra registrada en dos entidades y al menos en una de ellas ejerce función docente, cubriendo así la excepción de uno más por función docente (Artículo 3 de la Ley N.º 28175 – Ley marco del Empleo Público; finalmente, la OCRH precisa que, de persistir la incompatibilidad señalada por el MEF, las resoluciones que aprueban los contratos docentes no podrán ser ejecutadas. **(Con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día)**

ORDEN DEL DIA:

1. **Se dio lectura del Oficio N.º006-2018-CCD-4ta.CONVOCATORIA-FTM-UNFV** de la Comisión de Contratación Docente 2018, en relación a los resultados finales del concurso de contratación docente 2018 – Cuarta Convocatoria, en las especialidades de Laboratorio y Anatomía Patológica y Radiología.

La Mg. Moraima Lagos, quiere comentar que se ha tenido algunos problemas y como consecuencia tenemos cuatro (4) plazas que no han podido ser cubiertas, si bien es cierto los requisitos son, el grado académico de maestro y de doctor, si un profesor se presenta como postulante para la carrera docente, con todos los grados hasta de doctor, el haría 30 puntos, necesita obligatoriamente tener una constancia de experiencia docente para completar el mínimo de 33 puntos que se requiere, entonces hemos tenido casos en esta vez, que no tiene la constancia de experiencia docente.



La Dra. Regina Medina; manifiesta que en la Ley Universitaria no se habla de experiencia docente, sino de experiencia profesional; el Reglamento de la Universidad, no puede estar por encima de la Ley

El Mg. César Guerrero; manifiesta que sobre la experiencia docente se colocaba cinco años y se redujo a un año, pero así fue como se quedó en el Consejo Universitario.

La Dra. Gloria Cruz; manifiesta que no estaría demás hacer llegar esta observación al VRAC porque son ellos quienes elaboran los reglamentos para cada proceso, para que tomen en cuenta, de lo contrario no podemos ser pasivos de lo que se está contraviniendo con las normas legales, como si no nos diéramos cuenta de lo que existe.

El Mg. César Guerrero; manifiesta que por ello ha solicitado a la Jefa del Departamento, que dé una explicación porque han quedado desiertas cuatro vacantes y esa explicación remita por escrito al VRAC y vean que nuestra realidad es totalmente distinta.

Asimismo, manifiesta que se ha cambiado la denominación docente, ya no es por categoría, sino por horas, otro problema es que evalúen a los docentes por categoría si están por horas.

- Aprobar los resultados finales de la cuarta convocatoria de contratación docente 2018, en las especialidades de Laboratorio y Anatomía Patológica y Radiología. **El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, aprobándose por unanimidad.**

2. Se dio lectura del Oficio N.º181-2018-DA-FTM-UNFV, en relación a la renovación de licencia por motivos particulares, solicitado por la docente AX/TP 18 horas Claudia Patricia Aranda Dextre.

La Mg. Moraima Lagos, manifiesta que en su calidad de Directora (e) del Departamento Académico, no se pronuncia en el sentido que se le apruebe, si no que decida el consejo de Facultad, si procede o no procede.

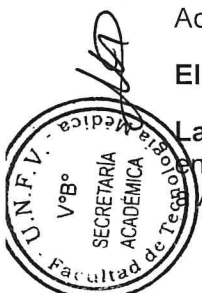
El señor Decano, pregunta a la Directora (e) del Departamento Académico, que ante la lectura del presente documento, cuál es su opinión final.

La Mg. Moraima Lagos, manifiesta que teniendo en cuenta la trayectoria de la docente, colaboración que ha tenido con la Facultad, siempre ha estado compenetrada con la institución, ha llevado siempre la camiseta de la Facultad, se le debe aprobar la licencia.

La Dra. Regina Medina, manifiesta que es cierto que la profesora es colaboradora pero en la especialidad de Terapia de Lenguaje solo tenemos tres docentes nombrados, sin embargo debemos tener en cuenta que esa plaza al no tenerla ocupada nos está disminuyendo un profesor y hemos tenido que cubrir, porque no podemos contratar a nadie en esa plaza, no puede tener reemplazo, la docente ya solicito licencia sin goce de haber por un año y ya cumplió y como Directora de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación, debo ver el funcionamiento idóneo y mediante Oficio N.º234-2018-EPTR-FTM-UNFV de fecha 24.08.2018 se recomienda que la Oficina del Departamento Académico proceda de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad.

El señor Decano, pregunta cómo queda el vacío de los 38 días.

La Mg. Moraima Lagos, manifiesta que el vacío no tiene justificación, por eso se ha enviado al Consejo de Facultad, quien es la última instancia, quienes determinaran si pasa Asuntos contenciosos o se anula la permanencia, en vista que ya tuvo licencia un año.

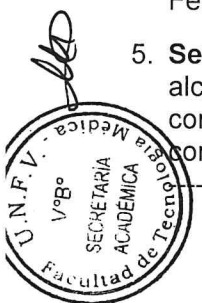
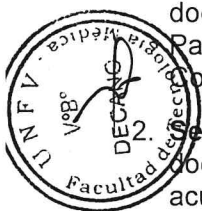


La Lic. Betty Sarango, manifiesta que ya se le concedió la licencia que en su primera instancia lo solicitó y si esta vez se le concede, estaríamos incurriendo contra el reglamento y segundo es perjudicar el dictado de ese curso.

- No aceptar la renovación de la licencia solicitada por la docente ordinaria AX/TP 18horas – Claudia Patricia Aranda Dextre, por no estar de acuerdo a Ley. **El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad**, aprobándose por unanimidad.
3. Se dio lectura del Oficio N.º932-2018-OGyT-FTM-UNFV, en relación al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller del alumno Salas Astocondor, Oscar Francisco de la especialidad de Radiología. **El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad**, aprobándose por unanimidad
 4. Se dio lectura del Oficio N.º941-2018-OGyT-FTM-UNFV, en relación al otorgamiento del Título de Especialista de la Lic. Cozar Rojas, Mery Lesly, de la especialidad en Reeduación de la Motricidad Orofacial. **El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad**, aprobándose por unanimidad.
 5. Se dio lectura del Oficio N.º1520-2018-ORP-OCRH-UNFV, en relación a la observación realizada por el MEF (Artículo 3 de la Ley N.º28175 – Ley marco del Empleo Público); contrato de la docente Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui.
 - Previo informe del Departamento Académico; excluir de los alcances de la Resolución Decanal N.º1305-2018-FTM-UNFV de fecha 22.08.2018, el contrato DCB2 16 horas de la docente Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, de conformidad con del artículo 3º de la Ley N.º28175 – Ley Marco del Empleo Público previo informe del Departamento Académico. **El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad**, aprobándose por unanimidad.

ACUERDOS:

1. **Se acordó por unanimidad**, aprobar los resultados finales del concurso de contratación docente 2018 – Cuarta Convocatoria, en las especialidades de Laboratorio y Anatomía Patológica y Radiología, conforme se detalla en el Acta Final de la Comisión de Contratación Docente 2018.
2. **Se acordó por unanimidad**, no aceptar la renovación de la licencia solicitada por la docente ordinaria AX/TP 18horas - Claudia Patricia Aranda Dextre, por no estar de acuerdo a ley.
3. **Se acordó por unanimidad**, otorgar el grado académico de bachiller, al egresado Salas Astocondor, Oscar Francisco de la especialidad de Radiología.
4. **Se acordó por unanimidad**, otorgar el Título de Especialista en Reeduación de la Motricidad Orofacial de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a la Licenciada Mery Lesly Cozar Rojas.
5. **Se acordó por unanimidad**, previo informe del Departamento Académico; excluir de los alcances de la Resolución Decanal N.º1305-2018-FTM-UNFV de fecha 22.08.2018, el contrato DCB2 16 horas de la docente Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, de conformidad con del artículo 3º de la Ley N.º28175 – Ley Marco del Empleo Público.



Siendo las 12:30 horas, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica da por concluida la sesión.

El Agustino, 11 de setiembre de 2018




Mg. César E. Guerrero Barrantes
Decano




Lic. Edix C. Noriega Romero de Wong
Secretaria Académica